



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

COMUNICADO

N°031-2019-EF/50.01

Lima, 13 de diciembre de 2019

A LAS EMPRESAS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOS GOBIERNOS LOCALES

Pautas para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura

La Dirección General de Presupuesto Público, según lo dispuesto en el inciso 4 del numeral 61.1 del artículo 61 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, informa que el reporte oficial que contiene el desagregado del Presupuesto de Ingresos y de Egresos a nivel de aquellas Entidades bajo el ámbito de aplicación del Decreto Supremo N° 374-2019-EF, se encuentra disponible en versión electrónica, en el aplicativo web “Módulo de Programación Multianual”, en la dirección electrónica siguiente: <http://apps6.mineco.gob.pe/formulacion-presupuestaria-siaf2/gui/module/fp/>

La información del mencionado reporte oficial contiene los formatos que son necesarios para la aprobación de los Presupuestos Institucionales de Apertura del año fiscal 2020 de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, en el marco del inciso 5 del numeral 61.2 del artículo 61 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Dirección General de Presupuesto Público